

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 2.385/2016

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público del aparcamiento municipal sito en calle Regidor Caballero Villamediana número 4 de esta villa, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza Lope de Vega s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Fuente Obejuna, 14290.
 - 4) Teléfono: 957584020.
 - 5) Telefax: 957585154.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@fuenteovejuna.org
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.fuenteovejuna.org
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 8 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Número de expediente: 85/2016.

2. Objeto del contrato:

Gestión del Servicio del aparcamiento municipal sito en calle Regidor Caballero Villamediana número 4 de esta villa.

- a) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: Calle Regidor Caballero Villamediana número 4.
 - 2) Localidad y código postal: Fuente Obejuna, 14290.
- b) Plazo: 2 años.
- c) Prórroga: 1 año.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Criterio de adjudicación: Canon.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 350 euros anuales + IVA.

5. Garantías exigidas:

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

La solvencia del Empresario:

a.1 La solvencia económica y financiera del empresario podrá

acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

a.2. En los contratos de gestión de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que se acreditará por los medios siguientes:

a) Una relación de los principales servicios cuyo objeto sea igual al del contrato realizado en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se considerará solvente el empresario que acredite la prestación de servicios cuyo objeto sea igual al del contrato de al menos cinco años.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, participantes en el contrato.

c) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.
2. Domicilio: Plaza Lope de Vega s/n.
3. Localidad y código postal: Fuente Obejuna, 14290.

8. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Conforme a lo previsto en el Pliego.

b) Dirección: Plaza Lope de Vega s/n.

c) Localidad y código postal: Fuente Obejuna, 14290.

En Fuente Obejuna, a 27 de junio de 2016. La Alcaldesa, firma ilegible.